



Sesión: 87
Fecha: 15-10-2019
Hora: 11:30

Proyecto de Resolución N° 780

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio del Medio Ambiente y al Ministerio de Agricultura implementar las medidas que se proponen con el objeto de hacer frente a la tala ilegal de bosques.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 91
Fecha: 13-10-2021
A Favor: 105
En Contra: 0
Abstención: 13
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Bernardo Berger Fett**
- 2 **Alejandro Santana Tirachini**
- 3 **Jorge Rathgeb Schifferli**
- 4 **Aracely Leuquén Uribe**
- 5 **Pablo Prieto Lorca**



Adherentes:

1

Nº 780.

Presentado por el diputado Bernardo Berger,
en Sesión 87º, 15 octubre 2014, 11:30 hrs.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República la implementación de una serie de medidas a fin de hacer frente a la tala ilegal de bosques



Considerando:

1. Que, según la Fundación Reforestemos "el bosque nativo cumple funciones imprescindibles para el normal desempeño de la vida, tales como Biodiversidad, ciclo del agua, fijador de carbono, fertilidad de los suelos, refugio de especies, y otros beneficios como el turismo; y demora cientos de años en generarse y llegar a la situación de equilibrio y que la reforestación con especies autóctonas favorece su recuperación"¹.
2. Que, según datos de la organización ambiental "The Nature Conservancy"; "anualmente se genera más contaminación por la pérdida de bosques que por el transporte mundial (trenes, aviones, automóviles y barcos, en conjunto) y que la deforestación produce el 15% de las emisiones de CO2 anuales en todo el mundo"².
3. Que, desde el punto de vista jurídico la ley 20.283, en su artículo 45 otorga competencia sancionatoria al Juez de Policía Local, perteneciente a la comuna en que se haya cometido la infracción, lo cual, hace necesaria la ayuda de organismos fiscalizadores que denuncien a éste tales prácticas.
4. Que, en nuestra realidad se manifiesta hoy en Chiloé un problema, denunciándose la existencia de grupos financiados por instituciones públicas y que están depredando milenarios bosques nativos en zonas de la comuna de Quellón³, lo cual, podría ser un asunto de relevancia ética, en relación a la vulneración grave al principio de "probidad administrativa" que deben observar los funcionarios públicos. (art. 8, inc. 1º C.PR.)

¹ FUNDACIÓN REFORESTEMOS. La importancia de los bosques nativos, 10 de septiembre del 2015, disponible en: <https://www.reforestemos.cl/es/2015/09/la-importancia-de-los-bosques-nativos/> (09/10/2019)

² THE NATURE CONSERVANCY. 8 razones por las que debemos proteger y preservar nuestros bosques, disponible en: <https://www.nature.org/es-us/sobre-tnc/quienes-somos/nuestra-ciencia/8-razones-para-proteger-y-preservar-nuestros-bosques/> (09/10/2019)

³ CÁRDENAS, César. INFOR teme que los tepuales fuera de parques desaparezcan en los próximos 30 años, Diario La Estrella de Chiloé, 01 de septiembre del 2019, p. 15 y ss.

En razón a lo anteriormente expuesto y por tratarse de una iniciativa exclusiva de S.E., es que esta Cámara de Diputados con el objeto de ejercer las facultades que le confiere el artículo 52, número 1, inciso primero de la letra a), de la Constitución Política y lo dispuesto en los artículos 1º número 13 y 114º del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita que:

S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echeñique, instruya al Ministro del medio ambiente, para que éste adopte las medidas necesarias, según su competencia, para mitigar los posibles efectos adversos en la ciudadanía, con motivo de la contaminación, en relación, a la emisión de gases con efecto invernadero que pueda producir la degradación de los bosques.

Que se promuevan las denuncias pertinentes ante los Juzgados de Policía Local, competentes para que se puedan hacer efectivas las sanciones, según nuestro marco legal y que se apliquen, además, las sanciones administrativas correspondientes en el caso de haber funcionarios públicos involucrados en la tala ilegal de bosques

A su vez, instruya al Ministro de Agricultura para que éste evalúe un informe dirigido a cuantificar el verdadero alcance del daño producido con la tala ilegal de bosques, a la fecha

Que, además, se disponga de recursos para la recuperación y protección de áreas silvestres protegidas y se disponga de un financiamiento para la restauración de bosques, mediante la entrega de fondos a privados.



ALEJANDRO SANTANA TIRACHINI
Diputado de la República


